

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad: **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Mes: **MARZO 2021**

1. Notas de Desglose

Bancos/Tesorería: El saldo de esta cuenta por \$194,775.53 al cierre del mes se constituye por las cuentas bancarias contratadas con el Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) en donde se depositan los recursos por concepto de subsidio estatal para gasto corriente.

Cuenta	Institución	Saldo al 31/03/2021
1112-1-1	BANORTE CTA 0495743354	\$ 24,489.50
1112-1-2	BANORTE CTA 0495743363	\$ 170,286.03

Inversiones Temporales: El saldo de esta cuenta constituye a los depósitos realizados en instituciones financieras con instrumento de inversión, los cuales ascienden a \$6'049,965.17 y está compuesto por:

Cuenta	Institución	Saldo al 31/03/2021
1114-1-1	BANORTE CTA 0505308799	\$ 4'010,109.68
1114-1-2	BANORTE CTA 0505306610	\$ 2'039,855.49

Deudores diversos: El saldo de esta cuenta por \$58,819.43 representa gastos a comprobar por servidores públicos, al cierre del periodo.

Bienes Muebles: El saldo de este rubro corresponde al valor histórico de los bienes muebles adquiridos en el periodo. Al cierre se cuenta con un saldo de \$9'999,849.26 en la cuenta mobiliario y equipo, equipo de cómputo, audiovisual etc.

Depreciación acumulada de Bienes Muebles: El saldo de esta cuenta por \$1'856,348.00 representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Esta cuenta representa los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Secretaría, misma que asciende a \$1'914,604.60

SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: El saldo que se tiene en este rubro, se deriva de las retenciones por sueldos y salarios, arrendamientos, servicios profesionales y retenciones ISSEMYM por una cantidad de \$697,806.53.

Otras cuentas por pagar a corto plazo: El saldo que se tiene en este rubro se debe a los pagos por impuesto sobre nóminas y aportaciones ISSEMYM, así como pagos pendientes a servidores públicos, por un importe de \$415,912.06.

2. Notas de Memoria

CUENTAS DE ORDEN	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	90'019,863.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	70'673,980.53
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	19'345,882.47
Presupuesto de Egresos Aprobado de G.	86'262,065.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses.	0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes.	3'757,798.00
Presupuesto de Egresos Por Ejercer de G.	70'262,419.08
Presupuesto de Egresos Por Ejercer de Bi	3'757,798.00
Presupuesto de Egresos Por Ejercer de In.	-1'000,782.60
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos	15'613,399.65
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses	1'000,782.60
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes	0.00
Muebles	

3. Notas de Gestión Administrativa

Naturaleza Jurídica

El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción se crea formalmente a partir del Decreto número 207 de la “LIX” Legislatura del Estado de México, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 30 de mayo de 2017, a través del que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en congruencia con las disposiciones constitucionales, así como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, del cual el Sistema Estatal Anticorrupción es parte.

El artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece que el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado de México y sus municipios

[Handwritten signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Para tales efectos, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción deberán ser implementadas por todos los entes públicos y por su parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, previene que el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, se integra por:

I. Los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

II. El Comité de Participación Ciudadana.

III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

IV. Los Sistemas Municipales Anticorrupción, quienes concurrirán a través de sus presidentes rotatoriamente conforme a los dieciocho distritos judiciales en que se divide el territorio del Estado de México.

En ese sentido, en términos de los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se crea la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Toluca de Lerdo y que contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

Objetivo

Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en el Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la




SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen faltas administrativas y hechos de corrupción.

Forma de Gobierno

La máxima autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México está a cargo del Órgano de Gobierno.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Elaboró



L. I. F. y F. María Soledad Baz Domínguez
Subdirectora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó



Fernando C. Portilla Galán
Coordinador de Administración y Finanzas